

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1176

Santiago de Cali, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Jaime Cardona Canal y otros
Causante: Rafael Eduardo Madriñan
Radicado: 76-001-31-10-005-2011-0191-00

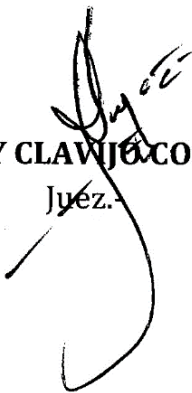
Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se procede a dar traslado a los interesados del escrito de inventarios y avalúos adicionales presentado, por el apoderado judicial de la señora Juliana Madriñán Cobo, en escritos de 08 y 14 de septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

CORRER traslado a los interesados, por el término de tres (3) días, de los escritos de inventarios y avalúos adicionales, presentados por el apoderado judicial de la señora Juliana Madriñán Cobo.¹

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWJÉ CORTES

Juez.

¹ Escrito 1: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVzDXdAIvXBKmJsLCKnhoacB5nAXtZECfcLLP3a-g6kpUg?e=1hOtWW
Escrito 2: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUoXMR2EO8hFoPTEOYVhZYwBKXp4Kyc5EtjY6PHXq6de6Q?e=920c9h